



DICTAMEN TÉCNICO

LUGAR Y FECHA: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el día ____ de _____ del 2025

UOC CONVOCANTE: Dirección Operativa de Contrataciones

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE: Mgtr. Luis Francisco Fleitas Cárdenas

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Director de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Que las unidades solicitantes son las áreas misionales y administrativas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).

Que, de conformidad con la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y la Resolución N° 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y contrataciones Públicas"

Que la disposición mencionada establece: Artículo 40 a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En el caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o Condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

FUNDAMENTO

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), en cumplimiento de su misión de proteger y promover la salud pública, se enfrenta a desafíos crecientes que requieren la implementación de estrategias efectivas y la utilización de herramientas especializadas. La contratación de profesionales técnicos es esencial para fortalecer nuestra capacidad operativa y asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, así como la Resolución N° 453/2024 y la Resolución DNCP N° 4401/23, se establece un marco regulatorio que garantiza la transparencia y eficacia en los procesos de contratación. La incorporación de profesionales técnicos permite cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en cada procedimiento, asegurando que se cuente con la experticia necesaria para realizar diagnósticos precisos y recomendaciones fundamentadas.

La misión de DINAVISIA es proteger la salud de la población mediante la vigilancia, regulación y control de factores de riesgo que puedan afectar la salud pública. Para lograr este objetivo, es fundamental contar con profesionales capacitados que, a través de su conocimiento especializado, puedan llevar a cabo evaluaciones técnicas rigurosas, garantizando así la idoneidad de los medicamentos, alimentos y otros productos regulados.

DINAVISIA aspira a ser un referente en la vigilancia sanitaria a nivel nacional e internacional. Para alcanzar esta visión, resulta imprescindible contar con un equipo de profesionales técnicos que sean capaces de aplicar las mejores prácticas y normativas en salud pública. La contratación de estos profesionales no solo incrementará la eficacia en nuestras operaciones, sino que también promoverá la confianza de la ciudadanía en nuestros procesos.

A medida que la complejidad de los servicios de salud crece, aumenta la necesidad de contar con expertos en diversas áreas, como epidemiología, farmacovigilancia, y gestión de riesgos sanitarios. Estos profesionales desempeñarán un papel crucial en la identificación y mitigación de riesgos, así como en la elaboración de políticas públicas fundamentadas en evidencia científica.

La contratación de profesionales técnicos es una medida justificada y necesaria para DINAVISIA, que nos permitirá fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar la protección efectiva de la salud pública. Al alinearnos con el marco legal y las directrices estipuladas,



Mgtr. Luis Fleitas Cárdenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DINAVISIA



avanzaremos hacia el cumplimiento de nuestra misión y visión, potenciando así nuestro impacto en la salud de la población.

Detalles de lo requerido y Perfiles de Cada Cargo

- 1- Perfil Ingeniero Biomédico (Anexo I)
- 2- Perfil Profesional de Alimentos (Anexo II)
- 3- Perfil de Ingeniero Industrial (Anexo III)
- 4- Perfil Profesional Sanitario (Anexo IV)
- 5- Perfil de Personal de Servicios. (Anexo V)

JUSTIFICACION

DINAVISIA, como institución encargada de garantizar la seguridad sanitaria y la calidad de los productos farmacéuticos, alimentarios y biológicos, requiere un equipo de profesionales altamente calificados en áreas científicas, tecnológicas y de control de calidad para llevar a cabo sus funciones operativas y misionales. La contratación de profesionales del blanco (químicos, bioquímicos, químicos farmacéuticos, ingenieros biomédicos, tecnólogos en alimentos o similares) es fundamental para garantizar la correcta ejecución de tareas críticas en las que la precisión técnica y la especialización son esenciales.

Perfil y competencias técnicas de los profesionales solicitados

Químicos y Bioquímicos: Los químicos y bioquímicos son esenciales para llevar a cabo análisis de laboratorio, investigaciones científicas y pruebas de control de calidad en productos farmacéuticos, alimentarios y biológicos. Su formación les permite aplicar métodos analíticos avanzados, tales como la cromatografía, espectroscopía, y técnicas de análisis cuantitativo, fundamentales para evaluar la pureza y seguridad de los productos. Además, son expertos en el manejo de sustancias químicas y en la interpretación de datos experimentales para asegurar que los productos cumplan con las normativas y estándares internacionales de calidad.

Químicos Farmacéuticos: Los químicos farmacéuticos juegan un papel crucial en el control de calidad, la formulación y la validación de productos farmacéuticos. Su conocimiento profundo de la farmacología, los procesos de fabricación y las normativas regulatorias internacionales les permite garantizar que los medicamentos sean seguros y eficaces para el consumo humano. Además, son responsables de desarrollar y validar métodos de análisis y de gestionar las interacciones de productos farmacéuticos, asegurando que los medicamentos cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos por las autoridades regulatorias.

Ingenieros Biomédicos: Los ingenieros biomédicos tienen la formación necesaria para diseñar, evaluar y mantener los equipos biomédicos utilizados en los procesos de diagnóstico y tratamiento en el ámbito sanitario. En el contexto de DINAVISIA, son esenciales para la gestión de equipos de laboratorio y tecnología biomédica utilizada en el análisis de productos. Asimismo, son responsables de la implementación de sistemas tecnológicos avanzados para mejorar los procesos de control de calidad y optimizar la eficiencia operativa de la entidad. Su experiencia en la integración de la ingeniería con la medicina es clave para la innovación y mejora continua de los procedimientos técnicos dentro de la institución.

Tecnólogos en Alimentos o Similares: Los tecnólogos en alimentos desempeñan un papel clave en el aseguramiento de la calidad y seguridad de los productos alimenticios que se comercializan en el país. Su formación les permite realizar estudios microbiológicos, físico-químicos y sensoriales de los alimentos, además de implementar sistemas de gestión de calidad conforme a estándares internacionales como ISO 22000 y HACCP. Su capacidad para analizar la composición de los alimentos, detectar contaminantes y verificar su cumplimiento con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, es fundamental para proteger la salud pública.



Mgr. Luis Fleitas Cárdenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DINAVISIA



La contratación de personal de servicios generales es vital para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en sus seis sedes. Este personal no solo garantiza el mantenimiento de la infraestructura y el cumplimiento de normativas sanitarias, sino que también apoya la eficiencia operativa y mejora la imagen institucional. Asegurar la presencia de este personal contribuirá significativamente al logro de nuestros objetivos en la vigilancia y promoción de la salud pública. En situaciones de emergencia o crisis sanitarias, la capacidad de respuesta de DINAVISA se ve influenciada por la disponibilidad de un personal eficiente en servicios generales. La rapidez y efectividad en la gestión de recursos, así como el mantenimiento de estándares de higiene, son fundamentales para actuar efectivamente ante emergencias

Cada uno de estos perfiles profesionales es crucial para cubrir las áreas misionales específicas de DINAVISA, que incluyen:

Control de calidad: Asegurar que los productos farmacéuticos, alimenticios y biológicos cumplan con los más altos estándares de calidad, seguridad y eficacia. Los químicos, bioquímicos, químicos farmacéuticos y tecnólogos en alimentos son esenciales para llevar a cabo los análisis y pruebas que aseguran la integridad de los productos en el mercado.

Investigación y desarrollo: El personal especializado tiene un rol proactivo en el desarrollo de nuevas metodologías analíticas y la mejora de los procesos de fabricación y producción. Los ingenieros biomédicos y los químicos farmacéuticos son clave para innovar y optimizar los métodos de producción y control.

Regulación y cumplimiento normativo: Los profesionales mencionados son expertos en el cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales, lo que garantiza que DINAVISA opere conforme a la legislación vigente y esté alineada con las buenas prácticas de fabricación y las normativas internacionales de salud pública.

Aseguramiento de la calidad de los servicios prestados por DINAVISA

El personal de blanco mencionado es indispensable para mantener altos estándares en el desempeño técnico de DINAVISA, especialmente en áreas relacionadas con la validación de productos, el monitoreo de la seguridad sanitaria y la investigación científica. La presencia de estos profesionales garantiza que los procesos de control de calidad sean eficientes y que las decisiones estén respaldadas por evidencia técnica rigurosa. Además, su capacidad para analizar, interpretar y aplicar normativas técnicas asegura que DINAVISA cumpla con sus objetivos misionales de proteger la salud pública.

Conclusión

La contratación de químicos, bioquímicos, químicos farmacéuticos, ingenieros biomédicos, tecnólogos en alimentos y perfiles similares y asistente de servicios generales es esencial para fortalecer la capacidad técnica de DINAVISA en el cumplimiento de su misión institucional. Estos profesionales no solo aportan sus conocimientos técnicos avanzados, sino que también son clave para asegurar la calidad, la seguridad y la eficacia de los productos y servicios en el ámbito de la salud pública y la seguridad alimentaria. La contratación a través de licitación pública permite garantizar la transparencia, la selección de los mejores profesionales y el cumplimiento de la normativa vigente, alineándose con los principios de eficiencia y legalidad establecidos.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.

La demanda es una necesidad periódica.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica



Mgtr. Luis Fleitas Cárdenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DINAVISA



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKÁHA

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica




Mgtr. Luis Francisco Fleitas Cárdenas
**DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS**



ANEXO

I

Perfil Técnico Requerido

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DINAUSA

Dirigido a: Público en General Habilitado por Ley

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Unidad o Puesto del que depende directamente: - Dirección Regional de Vigilancia Sanitaria.
- Dirección General de Vigilancia.

Denominación del Puesto: Ingeniero Biomédico

Clasificación Ocupacional: Profesional Sanitario.

Salario: Gs. 5.000.000 (cinco millones)

Modalidad: Contrato

Área de Ejecución: Evaluador Técnico-Inspector.

Monto	Vacancias	Ubicación
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Asunción

Horario laboral: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

Carga horaria mensual: 160 hrs.

2. INFORMACIONES GENERALES

Descripción de Tareas Específicas:

- Planificar, coordinar y gestionar las diferentes actividades encomendadas
- Realizar inspecciones de apertura, renovación de apertura para habilitación de establecimientos del rubro, modificación de los establecimientos regulados por DINAUSA asignados por las normativas vigentes.
- Verificar los indicadores de desempeño de los establecimientos y del departamento al que pertenece.
- Realizar apoyo técnico a Departamentos y Direcciones de la DINAUSA cuando sea solicitado.
- Trabajar en la actualización de normativas conforme a los avances técnicos y científicos en el área de establecimientos y equipos del Rubro de Dispositivos Médicos.
- Realizar informes mensuales sobre su productividad.
- Mantener un inventario de los expedientes procesados.
- Aplicar el Código de Ética y Buen Gobierno, aprobado por Resolución.
- Programar las actividades a ser realizadas conforme a las funciones y responsabilidades determinadas con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos.
- Mantener el Archivo ordenado y cronológico en donde se archivarán todas las documentaciones emitidas y tramitadas, así como los antecedentes legales, presupuestarios y administrativos, y otras documentaciones de importancia de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que sirvan de base para el seguimiento y control, debiendo mantener permanentemente actualizado.
- Remitir informes al superior inmediato según este lo requiera.
- Fiscalización del funcionamiento de los establecimientos a través de inspecciones de rutina.
- Atención a las consultas técnicas del sector regulado.
- Contribuye a la protección de la salud pública mediante la vigilancia y control de la calidad y seguridad de los productos para la salud y afines.
- Aplicar leyes, normas, disposiciones y procedimientos legales vigentes en el ejercicio de sus funciones.
- Aplicar los procedimientos Operativos (POES) aprobados por la Dirección al que pertenece y proponer mejoras en los mismos en la optimización de sus funciones.
- Participar en la elaboración de los planes operativos, planes de trabajo de la Dirección a la cual pertenece.
- Detectar e informar sobre las necesidades técnicas y administrativas relacionadas al ejercicio de sus funciones.
- Proponer establecer estrategias para mejorar el desempeño de las funciones que le son asignadas.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay



Mgtr. Luis Heitas Cárdena
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Pers.
DINAUSA

- Ejecutar, evaluar y dar seguimiento íntegro a programas de la Dirección a la cual pertenece.
- Fiscalizar establecimientos, dispositivos médicos y equipos Médicos, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en las personas.
- Coordinar y ejecutar la verificación, retención/prohibición de comercialización/liberación de productos Alimenticios, cosméticos, Domisanitarios.
- Supervisar y ejecutar la planilla de actividades diarias de los inspectores sanitarios en el departamento regional que le corresponda y evaluar el informe final de los resultados de las inspecciones sanitarias, dentro del marco de las normativas vigentes.
- Ejecutar las actividades del área de competencia, relacionadas al monitoreo de establecimientos dedicados a la Distribución y comercialización de Dispositivos y/o Equipos Médicos.
- Realizar la verificación y control conforme al programa de monitoreo a fin de evaluar la eficacia de los mismos en los diferentes puntos de la cadena de distribución y comercialización.
- Otras actividades o áreas inherentes al puesto o que sean solicitadas por el superior inmediato.
- Elaborar informes del avance de las actividades que le fueron asignadas por su superior inmediato.
- Remitir los resultados de las fiscalizaciones realizadas a la Dirección a la cual pertenece con el detalle de los hallazgos e incumplimientos.
- Emitir informes, memos y modelos de notas de respuesta a las otras dependencias de la institución, usuarios, interesados y otros, cuando se requiera.
- Participar en las reuniones técnicas en representación de la Dirección a la cual pertenece.
- Atender las consultas técnicas del sector regulado.
- Intervenir en actividades relacionadas a productos regulados por DINAVISA en la Región Sanitaria.
- Planificar, desarrollar y promover acciones de capacitaciones en la región sanitaria de su competencia.

3. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia General: Pasantía laboral en el área de actuación, realizada en la carrera universitaria.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario egresado de la carrera de Ingeniería Biomédica	Posgrados relacionados a su formación. Inglés técnico.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitaciones relacionadas a la optimización del desempeño laboral (Excluyente).	N/A
<u>Principales competencias</u>	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables). - Naturaleza de la Institución (misión y visión) - Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de desempeño aprobado. 	N/A

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



Observación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Profesional Vigente (EXCLUYENTE) - No poseer sanciones de carácter leve y/o grave al momento de la postulación. - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MÍNIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo. - No tener contratos con establecimientos regulados por la DINAVISA.
--------------------	---

4. EVALUACIONES

Evaluación Documental Excluyente y no Excluyente para la Admisión de los Postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyentes	Cumple / No cumple
Presentación al momento de la Postulación (en formato digital)		
1. Formulario de Postulación y Currículo Vitae (Presentación en forma digital)	SI	
2. Fotocopia Autenticada por escribanía de cedula de identidad vigente (ambos lados)	SI	
3. Fotocopia autenticada por escribanía del Titulo Universitario o de Posgrado (Doctorado o Maestría) (Resolución CONES N° 700/2016). Y Registrado por el MEC	SI	
4. Registro profesional Vigente	SI	
4. Certificado Laboral u otros documentos que avalen la experiencia (original o copia)	SI	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitación	SI	
8. Declaración Jurada de poseer conflictos de interés en el ámbito de regulación de la DINAVISA.	SI	



Mgtr. Luis Freitas Cárdenas
 Director Interino
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



ANEXO

II

Perfil Técnico Requerido

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DINAISA

Dirigido a: Público en General Habilitado por Ley

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Unidad o Puesto del que depende directamente: Dirección Regional de Vigilancia Sanitaria

Denominación del Puesto: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.

Clasificación Ocupacional: Profesional Sanitario

Salario: Gs. 5.000.000 (cinco millones) Rubro:

Modalidad: Contrato

Área de Ejecución: Evaluador Técnico-Inspector.

Monto	Vacancias	Ubicación
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	2	Asunción
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Alto Paraná
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Amambay
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Caaguazú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Caazapá
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Canindeyú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Concepción
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Guaira
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	2	Itapúa
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Cordillera
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Misiones
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Ñeembucú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Paraguarí
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	3	Presidente Hayes
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	San Pedro
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Central

Horario laboral: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

Carga horaria mensual: 160 hrs.

2. INFORMACIONES GENERALES

Descripción de Tareas Específicas:

- Aplicar leyes, normas, disposiciones y procedimientos legales vigentes en el ejercicio de sus funciones.
- Planificar, coordinar y gestionar las diferentes actividades encomendadas
- Realizar inspecciones de apertura, renovación de apertura, modificación de los establecimientos regulados por DINAISA asignados por las normativas vigentes.
- Verificar los indicadores de desempeño de los establecimientos.
- Realizar apoyo técnico a Departamentos y Direcciones cuando sea solicitado.
- Trabajar en la actualización de normativas conforme a los avances técnicos y científicos en el área de establecimientos alimenticios.
- Realizar informes mensuales sobre su productividad.
- Mantener un inventario de los expedientes procesados.
- Aplicar el Código de Ética y Buen Gobierno, aprobado por Resolución.
- Programar las actividades a ser realizadas conforme a las funciones y responsabilidades determinadas con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
 Asunción, Paraguay

Mgr. Luis Fleitas Cárdenas
 Director Interino
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 DINAISA

Principales competencias	Competencias Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables). - Naturaleza de la Institución (misión y visión) 	N/A
Observación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Profesional Vigente (EXCLUYENTE) - No poseer sanciones de carácter leve y/o grave al momento de la postulación. - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MINIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo. - No tener contratos con establecimientos regulados por la DINAvisa. 	

4. EVALUACIONES

Evaluación Documental Excluyente y no Excluyente para la Admisión de los Postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyentes	Cumple / No cumple
Presentación al momento de la Postulación (en formato digital)		
1. Formulario de Postulación y Currículo Vitae (Presentación en forma digital)	SI	
2. Fotocopia Autenticada por escribanía de cedula de identidad vigente (ambos lados)	SI	
3. Fotocopia autenticada por escribanía del Título Universitario o de Posgrado (Doctorado o Maestría) (Resolución CONES N° 700/2016). Y Registrado por el MEC	SI	
4. Registro profesional Vigente	SI	
4. Certificado Laboral u otros documentos que avalen la experiencia (original o copia)	SI	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitación	SI	
8. Declaración Jurada de poseer conflictos de interés en el ámbito de regulación de la DINAvisa	SI	



Luis Fleitas Cárdenas
 Director Interino
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 DINAvisa

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



ANEXO

III

Perfil Técnico Requerido

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DINAISA

Dirigido a: Público en General Habilitado por Ley

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Unidad o Puesto del que depende directamente: - Dirección Regional de Vigilancia Sanitaria

- Dirección General de Vigilancia.

Denominación del Puesto: Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.

Clasificación Ocupacional: Profesional Sanitario.

Salario: Gs. 5.000.000 (cinco millones)

Modalidad: Contrato tercerizado

Área de Ejecución: Evaluador Técnico-Inspector.

Monto	Vacancias	Ubicación
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Pdte. Hayes
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Alto Paraná
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Amambay
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Caaguazú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Caazapá
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Canindeyú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Concepción
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Itapúa
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Misiones
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	San Pedro

Horario laboral: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

Carga horaria mensual: 160 hrs.

2. INFORMACIONES GENERALES

Descripción de Tareas Específicas:

- Planificar, coordinar y gestionar las diferentes actividades encomendadas
- Realizar inspecciones de apertura, renovación de apertura, modificación de los establecimientos regulados por DINAISA asignados por las normativas vigentes.
- Verificar los indicadores de desempeño de los establecimientos.
- Realizar apoyo técnico a Departamentos y Direcciones cuando sea solicitado.
- Trabajar en la actualización de normativas conforme a los avances técnicos y científicos en el área de establecimientos de productos para la salud y afines.
- Realizar informes mensuales sobre su productividad.
- Mantener un inventario de los expedientes procesados.
- Aplicar el Código de Ética y Buen Gobierno, aprobado por Resolución.
- Programar las actividades a ser realizadas conforme a las funciones y responsabilidades determinadas con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos.
- Mantener el Archivo ordenado y cronológico en donde se archivarán todas las documentaciones emitidas y tramitadas, así como los antecedentes legales, presupuestarios y administrativos, y otras documentaciones de importancia de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que sirvan de base para el seguimiento y control, debiendo mantener permanentemente actualizado.
- Remitir informes al superior inmediato según este lo requiera.
- Fiscalización del funcionamiento de los establecimientos a través de inspecciones de rutina.
- Atención a las consultas técnicas del sector regulado.
- Contribuye a la protección de la salud pública mediante la vigilancia y control de la calidad y seguridad de los productos para la salud y afines.
- Aplicar leyes, normas, disposiciones y procedimientos legales vigentes en el ejercicio de sus funciones.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

- Aplicar los procedimientos Operativos (POES) aprobados por la Dirección al que pertenece y proponer mejoras en los mismos en la optimización de sus funciones.
- Participar en la elaboración de los planes operativos, planes de trabajo de la Dirección a la cual pertenece.
- Detectar e informar sobre las necesidades técnicas y administrativas relacionadas al ejercicio de sus funciones.
- Proponer establecer estrategias para mejorar el desempeño de las funciones que le son asignadas.
- Ejecutar, evaluar y dar seguimiento integro a programas de la Dirección a la cual pertenece.
- Fiscalizar establecimientos y productos alimenticios, cosméticos, Domisanitarios, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en las personas.
- Coordinar y ejecutar la verificación, retención/prohibición de comercialización/liberación de productos Alimenticios, cosméticos, Domisanitarios.
- Supervisar y ejecutar la planilla de actividades diarias de los inspectores sanitarios en el departamento regional que le corresponda y evaluar el informe final de los resultados de las inspecciones sanitarias, dentro del marco de las normativas vigentes.
- Ejecutar las actividades del área de competencia, relacionadas al monitoreo de establecimientos y productos alimenticios, cosméticos, Domisanitarios a través de inspecciones higiénico/sanitarias.
- Realizar el muestreo de productos alimenticios, cosméticos, Domi sanitarios conforme al programa de monitoreo a fin de evaluar la calidad de los mismos en los diferentes puntos de la cadena de comercialización.
- Otras actividades o áreas inherentes al puesto o que sean solicitadas por el superior inmediato.
- Elaborar informes del avance de las Actividades que le fueron asignadas por su superior inmediato.
- Remitir los resultados de las fiscalizaciones realizadas a la Dirección a la cual pertenece con el detalle de los hallazgos e incumplimientos.
- Emitir informes, memos y modelos de notas de respuesta a las otras dependencias de la institución, usuarios, interesados y otros, cuando se requiera.
- Participar en las reuniones técnicas en representación de la Dirección a la cual pertenece.
- Atender las consultas técnicas del sector regulado.
- Intervenir en actividades relacionadas a productos regulados por DINAVISA en la Región Sanitaria.
- Planificar, desarrollar y promover acciones de capacitaciones en la región sanitaria de su competencia.

3. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia General: Pasantía laboral en el área realizada en la carrera universitaria.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario egresado de la carrera de; Ingeniería Química, Licenciatura en Química Industrial.	Posgrados relacionados a su formación. Inglés técnico.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitaciones relacionadas a la optimización del desempeño laboral (Excluyente).	N/A
Principales competencias	Competencias Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables). - Naturaleza de la Institución (misión y visión) - Normativas relacionadas a la Función Pública. 	N/A

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



	Competencias Laborales: - Evaluación de desempeño aprobado.	
Observación	- Registro Profesional Vigente (EXCLUYENTE) - No poseer sanciones de carácter leve y/o grave al momento de la postulación. - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MÍNIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo. - No tener contratos con establecimientos regulados por la DINAVISA.	

4. EVALUACIONES

Evaluación Documental Excluyente y no Excluyente para la Admisión de los Postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyentes	Cumple / No cumple
Presentación al momento de la Postulación (en formato digital)		
1. Formulario de Postulación y Currículo Vitae (Presentación en forma digital)	SI	
2. Fotocopia Autenticada por escribanía de cedula de identidad vigente (ambos lados)	SI	
3. Fotocopia autenticada por escribanía del Título Universitario o de Posgrado (Doctorado o Maestría) (Resolución CONES N° 700/2016). Y Registrado por el MEC	SI	
4. Registro profesional Vigente	SI	
4. Certificado Laboral u otros documentos que avalen la experiencia (original o copia)	SI	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitación	SI	
8. Declaración Jurada de poseer conflictos de interés en el ámbito de regulación de la DINAVISA.	SI	



Meth. Luis Heitas Cárdenas
 Director Interino
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



ANEXO IV

Perfil Técnico Requerido

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – DINAVISA CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General Habilitado por Ley

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Unidad o Puesto del que depende directamente: - Dirección General de Vigilancia Sanitaria.

- Dirección Regional de Vigilancia.

Denominación del Puesto: Profesional Químico Farmacéutico.

Clasificación Ocupacional: Profesional Sanitario.

Salario: Gs. 5.000.000 (Cinco millones)

Modalidad: Contrato tercerizado

Área de Ejecución: Evaluador Técnico-Inspector.

Monto	Vacancias	Ubicación
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	2	Asunción
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	2	Alto Paraná
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Amambay
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Caaguazú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Caazapá
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Canindeyú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Concepción
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Guaira
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Itapúa
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Cordillera
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Misiones
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Ñeembucú
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Paraguarí
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	3	Presidente Hayes
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	San Pedro
Gs. 5.000.000 (cinco millones)	1	Central

Horario laboral: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

Carga horaria mensual: 160 hrs.



2. INFORMACIONES GENERALES

Descripción de Tareas Específicas:

- Planificar, coordinar y gestionar las diferentes actividades encomendadas
- Realizar inspecciones de apertura, renovación de apertura, modificación de los establecimientos regulados por DINAVISA asignados por las normativas vigentes.
- Verificar los indicadores de desempeño de los establecimientos

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

- Realizar apoyo técnico a Departamentos y Direcciones cuando sea solicitado.
- Trabajar en la actualización de normativas conforme a los avances técnicos y científicos en el área de establecimientos farmacéuticos.
- Realizar informes mensuales sobre su productividad.
- Mantener un inventario de los expedientes procesados.
- Aplicar el Código de Ética y Buen Gobierno, aprobado por Resolución.
- Programar las actividades a ser realizadas conforme a las funciones y responsabilidades determinadas con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos.
- Mantener el Archivo ordenado y cronológico en donde se archivarán todas las documentaciones emitidas y tramitadas, así como los antecedentes legales, presupuestarios y administrativos, y otras documentaciones de importancia de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que sirvan de base para el seguimiento y control, debiendo mantener permanentemente actualizado.
- Remitir informes al superior inmediato según este lo requiera.
- Fiscalización del funcionamiento de los establecimientos a través de inspecciones de rutina.
- Atención a las consultas técnicas del sector regulado.
- Distribución de recetas cuadruplicadas (medicamentos afectados por la Ley 1340/88) a profesionales autorizados.
- Rubricar libros de farmacias.
- Aplicar leyes, Normas, Disposiciones y procedimientos legales vigentes en el ejercicio de las funciones.
- Aplicar los procedimientos Operativos (POE) aprobados por la Dirección correspondiente y proponer mejoras en los mismos en la optimización de sus funciones.
- Planificar, desarrollar y promover acciones de capacitación en la región sanitaria de su competencia.
- Participar en la elaboración de los planes operativos, planes de trabajo de la dirección a la cual pertenece.
- Participar en reuniones técnicas en representación de la dirección.
- Realizar muestreo de productos farmacéuticos, cosméticos o afines, conforme al programa de monitoreo a fin de evaluar la calidad de los mismos en los diferentes puntos de la cadena de comercialización.
- Realizar Otras actividades o tareas inherentes al puesto de trabajo o que sean solicitadas por el superior inmediato.
- Proponer y establecer estrategias para mejorar el desempeño de las funciones que les son asignadas.
- Detectar e informar sobre las necesidades técnicas y administrativas relacionadas al ejercicio de sus funciones.
- Detectar e informar sobre los planes de trabajo de la Dirección a la cual pertenece.
- Ejecutar, evaluar y dar seguimiento integro a programas de vigilancia propuestos por Dirección al cual pertenece.
- Ejecutar las actividades planificadas del área de competencia, relacionada al monitoreo de establecimientos sanitarios y productos para la salud y afines a través de inspecciones higiénico/ sanitarias.
- Fiscalizar establecimientos sanitarios y productos para la salud, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de la salud de las personas. Coordinar y ejecutar la verificación, retención/prohibición de comercialización de productos para la salud y afines.
- Supervisar y ejecutar la planilla de actividades diarias de los inspectores sanitarios en el departamento regional que le corresponda y evaluar el informe final de los resultados de las inspecciones sanitarias, dentro del marco de las normativas vigentes.
- Elaborar informes del avance de Actividades que le fueron asignadas por su superior inmediato.
- Remitir los resultados de las fiscalizaciones realizadas a la Dirección al cual pertenece con el detalle de los hallazgos e incumplimientos.
- Emitir informes, memos y modelos de notas de respuesta a las otras dependencias de la institución, usuarios, interesados y otros, cuando se requiera.
- Intervenir en actividades relacionadas a productos regulados por DINAVISA en la Región Sanitaria.



Mgtr. Luis Fleitas Cárdenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

3. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia General: Pasantía laboral en el área realizada en la carrera universitaria.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario Egresado de la carrera de Farmacia con título otorgado: Químico Farmacéutico.	Posgrados en el área relacionada a su formación.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitaciones relacionadas a la optimización del desempeño laboral (Excluyente).	N/A
Principales competencias	Competencias Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables). - Naturaleza de la Institución (misión y visión) - Normativas relacionadas a la función pública. 	N/A
Observación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Profesional Vigente (EXCLUYENTE) - No poseer sanciones de carácter leve y/o grave al momento de la postulación. - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MÍNIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo. - No tener contratos con establecimientos regulados por la DINAUSA. 	

4. EVALUACIONES

Evaluación Documental Excluyente y no Excluyente para la Admisión de los Postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyentes	Cumple / No cumple
Presentación al momento de la Postulación (en formato digital)		
1. Formulario de Postulación y Currículo Vitae (Presentación en forma digital)	SI	
2. Fotocopia Autenticada por escribanía de cedula de identidad vigente (ambos lados)	SI	
3. Fotocopia autenticada por escribanía del Título Universitario o de Posgrado (Doctorado o Maestría) (Resolución CONES N° 700/2016). Y Registrado por el MEC	SI	
4. Registro profesional Vigente	SI	
4. Certificado Laboral u otros documentos que avalen la experiencia (original o copia)	SI	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el o la postulante (Adjuntar al Formulario de Postulación)	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitación	SI	
8. Declaración Jurada de poseer conflictos de interés en el ámbito de regulación de la DINAUSA	SI	

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



Dr. Luis Mejías Cardenas
 Director Interino
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 DINAUSA



ANEXO V

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS	CANTIDAD DE MESES	SALARIO MINIMO A PAGAR (Gs.)
1	Asistente de Servicios Generales – Electricista	1 (UNO)	12 (doce)	3.500.000
2	Asistente de Servicios Generales – Albañilería	1 (UNO)	12 (doce)	3.500.000

PERFILES PARA CONTRATAR PERSONAL

1. Asistente de Servicios Generales - Electricista

Perfil excluyente:

Bachiller concluido, cursos realizados en Electricidad
Matricula de la ANDE.

Funciones

Asistencia a las solicitudes remitidas por correo u otro medio sobre pedidos de servicios generales (cambio de tubos fluorescentes, reparación o revisión de equipo de aire acondicionado, electricidad, plomería, mobiliario, entre otros).
Asistencia técnica para elaboración de especificaciones para los contratos de Servicios Tercerizados.
Realizar informes y/o reportes al Jefe de Dpto. de Servicios Generales cuando hubiere situaciones en las que el mantenimiento requiera que sea realizado por Empresa Tercerizada contratada por la DINAVISA.
Control y verificación para relevamiento de necesidades de servicios mediante recorridos internos y externos de las Instalaciones edilicias.

Experiencia

- Al menos 1 año de experiencia en actividades relacionadas al área de mantenimiento.
- Al menos 6 meses de experiencia en el sector público o privado.

Conocimientos requeridos

Conocimientos básicos en mantenimiento y conservación de Instalaciones de bienes muebles e inmuebles.
Rapidez, prudencia, eficiencia y razonamiento analítico, al momento de realizar las acciones de mantenimiento necesarias del mobiliario e instalaciones edilicias.
Conocimiento en mantenimiento de Ascensores, Equipos acondicionadores de aire, Grupo Generador e Instalaciones eléctricas.
Conocimiento para diagnosticar, controlar y organizar mantenimiento de máquinas, bienes e instalaciones en el edificio.
Capaz de realizar mantenimientos preventivos y correctivos cuando la situación lo amerite.
Ejecutar proyectos y diseños electrónicos, eléctricos y/o de servicios Generales.

2. Asistente de Servicios Generales - Albañilería

Perfil excluyente:

Bachiller concluido, cursos afines al área de Mantenimiento en general (albañilería).

Funciones

Asistencia a las solicitudes remitidas por correo u otro medio sobre pedidos de servicios generales (cambio de tubos fluorescentes, reparación o revisión de equipo de aire acondicionado, electricidad, plomería, mobiliario, entre otros).
Asistencia técnica para elaboración de especificaciones para los contratos de Servicios Tercerizados.
Realizar informes y/o reportes al Jefe de Dpto. de Servicios Generales cuando hubiere situaciones en las que el mantenimiento requiera que sea realizado por Empresa Tercerizada contratada por la DINAVISA.
Control y verificación para relevamiento de necesidades de servicios mediante recorridos internos y externos de las Instalaciones edilicias.

Experiencia

- Al menos 1 año de experiencia en actividades relacionadas al área de mantenimiento.
- Al menos 6 meses de experiencia en el sector público o privado.

Conocimientos requeridos

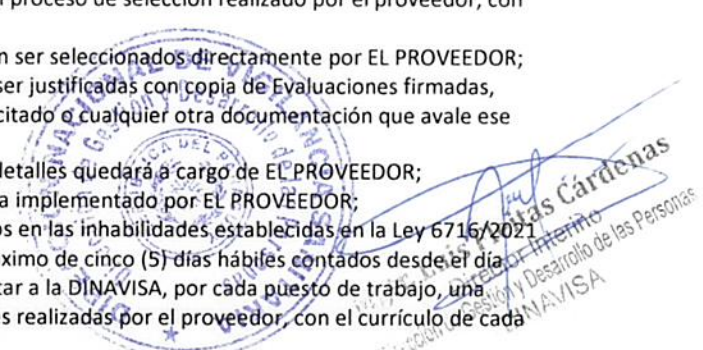
Conocimientos básicos en mantenimiento y conservación de Instalaciones de bienes muebles e inmuebles.
Rapidez, prudencia, eficiencia y razonamiento analítico, al momento de realizar las acciones de mantenimiento necesarias del mobiliario e instalaciones edilicias.
Conocimiento en mantenimiento de Ascensores, Equipos acondicionadores de aire, Grupo Generador e Instalaciones eléctricas.
Conocimiento para diagnosticar, controlar y organizar mantenimiento de máquinas, bienes e instalaciones en el edificio.
Capaz de realizar mantenimientos preventivos y correctivos cuando la situación lo amerite.
Ejecutar proyectos y diseños electrónicos, eléctricos y/o de servicios Generales.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PBC

Los perfiles propuestos, previamente deberán haber superado un proceso de selección realizado por el proveedor, con los siguientes instrumentos:

- Evaluaciones psicotécnicas, el o los test a ser aplicados deberán ser seleccionados directamente por EL PROVEEDOR;
- Comprobación de habilidades técnicas requeridas en el PBC a ser justificadas con copia de Evaluaciones firmadas, certificados de trabajo o constancia de cursos, conforme a lo solicitado o cualquier otra documentación que avale ese conocimiento;
- Entrevistas individuales, cuya metodología, duración y demás detalles quedará a cargo de EL PROVEEDOR;
- Control de referencias (laboral y personal), conforme al sistema implementado por EL PROVEEDOR;
- DDJJ en la que manifiestan que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades establecidas en la Ley 6716/2021

Una vez firmado y hallándose vigente el contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la firma del contrato, EL PROVEEDOR deberá presentar a la DINAVISA, por cada puesto de trabajo, una TERNA DE LOS CANDIDATOS mejor calificados, según evaluaciones realizadas por el proveedor, con el currículum de cada



uno y el detalle de las pruebas o comprobaciones realizadas, de la cual la DINAVISA seleccionará a la persona que ocupará el puesto.

En un plazo máximo de 10 días corridos contados desde el día siguiente de la recepción de la terna de cada puesto, la DINAVISA comunicará por Nota a EL PROVEEDOR la selección realizada. Ante la imposibilidad de desempeñar el servicio por el candidato seleccionado, el proveedor comunicará en el plazo máximo de un (1) día la circunstancia a la DINAVISA, la DINAVISA notificará la nueva selección realizada entre los restantes candidatos de la terna en el plazo de un (1) día de recibida la comunicación del proveedor.

En el caso de que los restantes candidatos de la terna no cumplan suficientemente las condiciones del perfil, la DINAVISA solicitará al proveedor la presentación de nuevos candidatos para completar o crear la terna exigida, el proveedor estará obligado a presentar dentro de 1 (un) día de recibida la comunicación. La DINAVISA confirmará el nuevo candidato, dentro de 1 (un) día de recibir la nueva terna. Las comunicaciones podrán hacerse por vía electrónica o Nota entre el proveedor y la DINAVISA.

Todos los plazos mencionados en los dos párrafos inmediatamente anteriores, se computan en días hábiles, salvo que se indique de forma expresa lo contrario.

Las personas seleccionadas deberán presentarse a la DINAVISA para dar inicio a las tareas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación realizada por la DINAVISA a EL PROVEEDOR, indicando la lista de las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas deberán cumplir una carga laboral de 8 (ocho) horas de lunes a viernes, en el horario a ser establecido por las dependencias requirentes, previa comunicación a la administradora del Contrato con excepción de asuetos y feriados nacionales- en las oficinas de la DINAVISA, ubicadas en Iturbe 833 casi Manuel Dominguez, Asunción, o en el lugar que la DINAVISA establezca conforme a la necesidad.

EL PROVEEDOR es el encargado de establecer las reglas disciplinarias a las cuales se subordinarán las personas seleccionadas, y comunicará a la DINAVISA, en el plazo de 5 días hábiles posterior a la firma del Contrato. Las reglas disciplinarias, como mínimo deberán contemplar mecanismos de control y marcación de asistencia, las cuales deberán estar ajustadas al horario que deberá cumplir la persona seleccionada según indique la contratante; horario de tolerancia de ingreso; otorgamiento de permisos en caso de considerar pertinente; mecanismos de justificación de ausencias y/o llegadas tardías; mecanismo de comunicación entre el PROVEEDOR y la persona seleccionada de cualquier información adicional, relacionada con el vínculo entre ellos.

Queda a cargo del proveedor habilitar el sistema de registro y control de asistencia (ingreso y salida) de las personas seleccionadas. El reporte de registro de asistencia, deberá presentarse mensualmente con el informe de desempeño de las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas deberán presentar su informe de desempeño al proveedor, dentro de los 3 días hábiles del periodo mensual cerrado, el proveedor deberá remitir el informe de desempeño junto con el reporte de asistencia al Administrador del Contrato, a fin de verificar si se dio cumplimiento a las condiciones contractuales, dispuestas en el presente pliego. En relación a los informes de desempeño, la contratante remitirá a cada funcionario responsable del área donde la persona seleccionada preste servicios, a fin de prestar conformidad con el informe presentado. El Administrador del Contrato verificará el reporte de marcación de asistencia del personal.

En caso de detectarse inasistencia o cualquier falta disciplinaria prevista en las reglas disciplinarias y/o mal desempeño en las tareas asignadas, por parte de la persona seleccionada a su lugar de desempeño de servicio y/O cualquier otro incumplimiento a las condiciones contractuales, se comunicará al proveedor, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles. Las tareas a ser desarrolladas por las personas seleccionadas en forma diaria, además de las señaladas en la descripción de los puestos requeridos, serán determinadas por la DINAVISA.

La prestación del servicio no generará vínculo laboral y/o legal alguno entre la DINAVISA y las personas seleccionadas, contratadas por la empresa proveedora.

El proveedor será responsable del pago del salario de las personas seleccionadas, el cual no podrá ser inferior al determinado para cada puesto en la planilla de Especificaciones Técnicas, además de otorgarles todos los beneficios sociales correspondientes.

Para acreditar este requisito, el proveedor deberá hacer entrega al Administrador del Contrato de la siguiente documentación:

1. Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a vigencia del contrato, el proveedor deberá presentar la constancia de inscripción del personal al Instituto de Previsión Social.

2. Dentro de los 60 (sesenta) días calendario posteriores a la vigencia del contrato, presentar la homologación de los contratos suscritos con las personas asignadas a la prestación de los servicios.

La no presentación de cualquiera de tales documentos en el tiempo señalado será considerada como un incumplimiento contractual y la aplicación de la multa correspondiente.

Del personal seleccionado, el PROVEEDOR deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su incorporación, la siguiente documentación a la DINAVISA:

- Fotocopia de Cédula de Identidad

- Certificado de antecedentes policiales y judiciales

- Fotocopia de títulos o certificados que avalen el nivel de educación declarado en su currículo.

El proveedor no podrá reemplazar a las personas seleccionadas, salvo por renuncia de las mismas, pedido expreso de la DINAVISA, por incumplimientos reiterados en la prestación del servicio o por motivos de fuerza mayor debidamente justificados. En caso de que el reemplazo fuese solicitado por la DINAVISA o por incumplimientos reiterados por parte de la persona seleccionada, el mismo deberá formalizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la presentación del pedido. De la factura mensual deberá ser descontado el monto proporcional adjudicado a los días en que el puesto no haya sido cubierto.

En el caso de que la persona seleccionada presente renuncia al proveedor, con anterioridad al vencimiento del contrato, ello deberá ser realizado - observando el plazo legal de preaviso correspondiente, y el proveedor deberá gestionar el reemplazo e incorporación de la nueva persona seleccionada mientras dure el preaviso, de modo tal que la renunciante pueda transmitir sus conocimientos a la nueva, una vez que ésta se incorpore. La persona incorporada deberá cumplir con el perfil requerido para el cargo vacante, y la selección será realizada en los términos detallados para la selección de las personas de la terna.

Para el caso de licencia por maternidad, el puesto deberá ser cubierto por un técnico o profesional con el mismo perfil de la persona ausente, por el tiempo que dure la licencia, siendo el gasto a costa del proveedor, y la selección se realizará conforme a los plazos señalados en el párrafo anterior. La comunicación del usufructo de la licencia por maternidad deberá realizar la persona seleccionada al proveedor, y este deberá comunicar a la DINAVISA en el plazo de 3 (tres) días hábiles de haber recibido la comunicación.

Para el caso de vacaciones, las mismas se registrarán conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y quedan bajo exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR. Las solicitudes de Vacaciones igualmente deberán presentarse al proveedor con por lo menos dos semanas de anticipación a la fecha a ser usufructuada, este comunicará a la DNCP y el otorgamiento de las mismas deberá estar autorizado y coordinado por el proveedor y la contratante.. La comunicación del pedido de vacaciones, deberá realizarla el PROVEEDOR, por correo o por Nota, al Administrador del Contrato, con al menos 5 (cinco) días hábiles de antelación al inicio del usufructo de las vacaciones.

En el caso de otras licencias previstas en la legislación laboral y legislaciones concordantes, las mismas serán otorgadas por el proveedor y no requerirán reemplazo, salvo para el caso de los reposos por cuestiones de salud, a excepción de reposos por salud que duren más de 30 días, situación en la cual el puesto deberá ser cubierto por un técnico o profesional con el mismo perfil de la persona seleccionada ausente, por el tiempo en el que dure el reposo, siendo el gasto a costa del proveedor conforme a los plazos señalados en el párrafo anterior.

Al suscribir el contrato el proveedor debe transmitir a las personas seleccionadas que ejecutarán el servicio, que se someterán para la ejecución del mismo en los términos establecidos en las cláusulas del pliego del llamado, a las obligaciones previstas para los empleados en el Código Laboral y a las reglas disciplinarias dispuestas por el proveedor; y que, en caso de incumplimiento de las mismas, éstas serán comunicadas por la DINAVISA al PROVEEDOR, a los efectos de la sanción que corresponda y la elaboración de las liquidaciones mensuales de haberes.

El proveedor podrá reemplazar la persona seleccionada en caso de reincidencia, previa comunicación a la DINAVISA y autorización por parte de esta, o a pedido expreso de la DINAVISA.

En cuanto a la prestación del servicio, cuyo cumplimiento es verificado en los informes mensuales, se aplicará multa, por la comunicación realizada por el Administrador del Contrato al Proveedor, por prestación deficiente del servicio de la persona seleccionada.

Se considerará prestación deficiente del servicio:

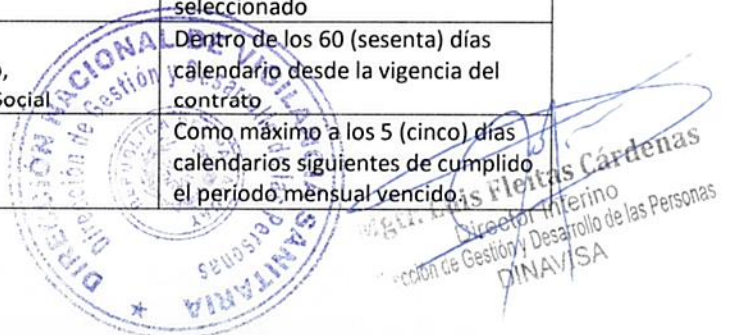
1. Incumplimiento de obligaciones laborales y reglas disciplinarias establecidas por el proveedor, por parte de las personas seleccionadas.
2. Ausencia de comunicación del proveedor al Administrador del Contrato, respecto de la licencia permisos por maternidad u otras licencias previstas en el presente pliego como en la normativa aplicable vigente.
3. Incumplimiento de los plazos de comunicación previstas entre las condiciones establecidas en el PBC del proveedor a la contratante.
4. Incumplimiento de las obligaciones laborales y patronales por parte del proveedor con respecto a las personas seleccionadas.
5. Incumplimiento, atrasos o demoras en la presentación de las documentaciones que se encuentra obligado a presentar en los términos de las condiciones del presente llamado, y/o de documentaciones o informes dentro del plazo dispuesto en la solicitud, realizadas por la contratante al proveedor, durante la ejecución contractual.
6. Atrasos en los pagos de los haberes salariales del proveedor a las personas seleccionadas.
7. En el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas al proveedor, la multa se computará sobre el monto de la factura pendiente de pago. La multa será del 0.7 % (cero punto siete por ciento) del monto de la factura mensual.
8. La multa siempre y para todos los casos será aplicada en la factura emitida en el marco del informe mensual.
9. Podrán aplicarse las multas de forma simultánea a las faltas relativas a la prestación deficiente del servicio por parte de la persona seleccionada junto con los incumplimientos incurridos por el proveedor, y según a las reglas dispuestas para su aplicación, según sean falta relativa a prestación deficiente del servicio de la persona seleccionada o falta incurrida por el proveedor por prestación deficiente del servicio.
10. Si una misma persona seleccionada incurre en mas de una falta dispuesta en el código labora y/o en las reglas disciplinarias establecidas por el proveedor, dentro del mismo periodo mensual, la aplicación de la multa ascenderá al 5% (cinco por ciento) del precio adjudicado del ítem correspondiente.
11. Cuando solo deba aplicarse multa a incumplimientos de las obligaciones del proveedor que amerite aplicación de multa, las multas no serán acumulativas en el mes, es decir, si comete una falta o varias faltas señalada en los puntos citados, dentro del periodo mensual, se aplicará solo el porcentaje de multa dispuesto para estos incumplimientos.

PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS	FECHAS FINAL DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS
1 AL 3	Servicio de Tercerización de Personal	12	MESES	Conforme a las EETT.	Conforme a las EETT.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
Presentación de Curriculum	Nota adjuntando Curriculum al Administrador de Contrato	5 (cinco) días hábiles desde la vigencia del contrato
Inscripción del personal al Instituto de Previsión Social.	Constancia de Inscripción Obrero Patronal	Dentro de los 10 (diez) días hábiles desde la comunicación al proveedor del personal seleccionado
Homologación de los contratos suscritos con el personal asignado a la prestación de los servicios.	Homologación del Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social	Dentro de los 60 (sesenta) días calendario desde la vigencia del contrato
Informe Mensual	Informe Mensual	Como máximo a los 5 (cinco) días calendarios siguientes de cumplido el periodo mensual vencido



EL PROVEEDOR deberá remitir el informe mensual que cuente como mínimo con los siguientes datos:

Periodo cubierto por el informe:

Fecha de presentación del Informe:

Nombre del Personal:

Denominación del Puesto de Trabajo:

Departamento:

Reporta a:

Actividades realizadas:

Esto debe venir firmado por el personal y el superior inmediato.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de tercerización de personal/reclutamiento y selección de personal, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 36 (treinta y seis) meses.

Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No será necesario presentar un contrato por periodo indicado.

Constancia de satisfacción de cumplimiento de los servicios otorgada por empresas/instituciones contratantes del sector público o privado en los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.

EN CASO DE CONSORCIOS, el líder deberá cumplir con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio distribuirse el cumplimiento del porcentaje restante.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales satisfactorias relacionados al servicio requerido, con empresas públicas o privadas.
2. Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios objetos del presente llamado, otorgados por empresas/instituciones contratantes del sector público o privado en el periodo requerido



Luis Fleitas Cárdenas
Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DINAvisa